



**CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
LXII LEGISLATURA



**SEGUNDO INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS  
Y DE GESTIÓN  
2019-2020**

## **PRESENTACIÓN**

En términos de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito presentar el Informe correspondiente al segundo año de labores de la presente LXII Legislatura Estatal 2019-2020. La rendición de cuentas es parte fundamental del régimen político de nuestra entidad y como representante popular, es también una obligación ética y moral hacer saber a la ciudadanía de las actividades y labores que tenemos al frente de dicha diputación. Mi mayor anhelo como diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fue buscar siempre el beneficio de la sociedad guerrerense, alzar la voz ante las injusticias y desempeñar un papel relevante en los temas de mayor interés a quienes me han brindado su confianza en esta representación. La tarea ha sido ardua, pero muy gratificante, el ejercicio de esta noble tarea me ha llevado a conocer otras dimensiones, nuevos horizontes y grandes compromisos con las y los guerrerenses. La gran desigualdad que enfrenta la sociedad guerrerense requiere de esfuerzos conjuntos y voluntad por atenderlos. Por ello, se convierte en un nuevo reto para lograr que en la máxima tribuna guerrerense se conozca los graves problemas que aquejan a nuestro Estado y encontrar la mejor solución. Aunque las visiones sobre el Guerrero que queremos son distintas, existe un factor que nos une, lograr un cambio verdadero que transforme de fondo las grandes desigualdades e injusticias de nuestra entidad. Legislar es un ejercicio republicano que implica estudio, análisis, valoración, pero, sobre todo, una gran vocación para lograr que los ciudadanos vivan en armonía bajo un marco jurídico nacional cada vez más justo, esa es nuestra tarea. Por lo anterior, me permito hacer un breve resumen de las actividades legislativas llevadas a cabo durante el segundo año de actividades legislativas y de gestión.

# C O N T E N I D O



1. INICIATIVAS PRESENTADAS

2. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

3. INTERVENCIONES

4. COMPARECENCIAS

5. MINUTAS CON PROYECTO DECRETO

FEDERALES

6. TRABAJO EN COMISIONES

7. APOYOS Y GESTIONES

# **INICIATIVAS PRESENTADAS**

**NORMA OTILIA**

**HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

DIPUTADA LOCAL



**1.-Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, 499.** Que tiene por objeto endurecer las penas, el artículo 210 por sustracción de menores de ocho a veinticuatro años y de ochenta a doscientos cuarenta días de multa; el artículo 211 por sustracción de menores por algunos de sus progenitores se le impondrá prisión de seis a doce años y de cuarenta a ciento veinte días multa; y el 212, por robo de infante al que entregue o reciba un infante menor de siete años de edad, sin consentimiento de quien legalmente dependa, con el propósito de obtener un beneficio económico, se le aplicará prisión de nueve a dieciocho años y de seiscientos a mil quinientos días multa. Cuando el delito lo cometa un familiar del infante, que ejerciendo o no la custodia legal se le impondrá de ocho a dieciséis años de prisión y de seiscientos a mil doscientos días multa.

**2.-Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 102 de Desarrollo Social del Estado de Guerrero.** Esta reforma tiene por objeto incorporar a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

El Gobierno del Estado y los Municipios impulsarán la Contraloría Social, facilitarán y otorgarán la información y capacitación necesarias para el cumplimiento de sus funciones a través de Comités de Contraloría Social, los que tendrán la facultad de acudir en forma directa ante el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado.

Las funciones de la Contraloría Social, serán vigilar el ejercicio de los recursos públicos, la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación, emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos, atender e investigar las quejas y denuncias



presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas. Dichos Comités deberán ser conformados por ciudadanos residentes y beneficiarios del lugar donde se aplica el programa social. Toda persona u organización podrán presentar las quejas y denuncias ante la autoridad competente.

**3.-Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero,** en materia de Derechos de los Pueblos y Comunidades Originarias y/o Afromexicanas.

**4.-Iniciativa de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231,** en el cual el Gobernador del Estado, asistirá a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, conforme a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la sesión será solemne y tendrá verificativo en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.

**5.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman, los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero,** esta reforma consiste en el cual. el Gobernador enviará al Poder Legislativo, el informe escrito sobre el estado general que guarda la administración pública, en la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de ejercicio constitucional. El Gobernador asistirá en sesión solemne a la sede del Poder Legislativo, para pronunciar un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presentó, en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.



**7.-Iniciativa de Decreto por el que se adicionan las fracciones XVI y XVII del artículo 83 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**, en el cual consiste que el Congreso del Estado haga la transmisión en tiempo real de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones, por conducto de su portal de internet y/o de las plataformas de las redes sociales con mayor número de usuarios en el país y en el Estado, las respuestas a los exhortos emitidos por el Poder Legislativo.

**8.-Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 79 y se adiciona el artículo 79 Bis del Código Fiscal del Estado de Guerrero**, en el cual, el Gobierno del Estado de Guerrero y los Municipios tendrán la obligación de expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), a las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieran retenido contribuciones por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen. En cuanto a facturas electrónicas, del pago de contribuciones realizado al Gobierno del Estado y a los Municipios, el contribuyente podrá obtener su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el mismo mes o a más tardar a los 3 días hábiles del mes posterior.

El segundo precepto contempla que los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 79 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos: la clave del registro federal de contribuyentes, el número de folio y el sello digital, lugar y fecha de expedición, la clave del RFC, descripción del servicio y el valor unitario consignado en número.

**9.-Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**, en el cual, los Ayuntamientos tendrán la facultad en materia de Urbanismo y Obras Públicas, proyectar la construcción, conservación y reparación de obras en el Presupuesto de Egresos Anual de los Municipios, éstas deberán realizarse preferentemente

utilizando el siguiente criterio, en aquellos barrios, colonias, comunidades y asentamientos, en el cual los vecinos se encuentren al corriente con sus contribuciones fiscales.

Dicha propuesta incentiva a los ciudadanos al pago de sus contribuciones (impuestos) fiscales, establecidos por ley, y los recompensa a aquellos que han cumplido con su deber colocándolos como prioritarios en la asignación de obras públicas, se pretende que se considere dicho criterio a las colonias, barrios, localidades y asentamientos que se encuentren al corriente con sus pagos del impuesto predial, agua potable, servicios públicos, entre otros.

**10.-Iniciativa de Decreto por el que se Reforma la fracción I del artículo 159 del Código Penal del Estado de Guerrero,** en el cual queda excluida de responsabilidad penal por el delito de aborto se excluye en los siguientes casos:

I. Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial no consentida, independientemente de que exista, o no, causa penal sobre dichos delitos previo al aborto.

**11.-Iniciativa de Decreto por el que se reforman los incisos a) y b), y se adiciona el inciso h), de la fracción II del artículo 175, del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364.**

**12.-Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158.**

**13.-Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500,** suscrita por los diputados Luis Enrique Ríos Saucedo y Norma Otilia Hernández Martínez, en el cual se propone crear una Fiscalía Especializada para la Atención de las Personas Adultas Mayores y la segunda propuesta se orienta a que la fiscalía, será el órgano encargado de la investigación de las conductas previstas



en las leyes de la materia y contará con Ministerios Públicos y policías especializados, así como con los recursos humanos, financieros y materiales que requieran para su efectiva operación.

El objetivo de los Ministerios Públicos y de la Fiscalía Especializada es brindar una atención adecuada y un trato digno a los adultos mayores, así como la garantía pronta y expedita de la justicia, particularmente en la prevención del delito y agilizar las denuncias, para proteger de la violencia y del maltrato que sufre este grupo altamente vulnerable.

**14.-Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero,** en el cual consiste que los plazos en los que se deba analizar, discutir, dictaminar y votar las iniciativas de leyes o decretos, serán los que marque la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo. En caso contrario, la Mesa Directiva deberá presentar la exposición de motivos y el clausulado de la iniciativa como dictamen, conforme al proceso legislativo establecido. En todo caso, los plazos señalados en el párrafo anterior, no deberán exceder del período ordinario de sesiones subsecuente al que se presentó la iniciativa.

**15.-Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231,** en el cual consiste que las iniciativas con proyecto de ley o decreto que formule la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, que se refieran al régimen interior del Congreso, se someterán directamente al Pleno como dictamen y se sujetará a las reglas establecidas en esta Ley Orgánica, para su discusión y votación; el primer párrafo del artículo 279, establece que las iniciativas y proyectos turnados a Comisiones deberán ser dictaminados dentro de un plazo no mayor a veinticinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del turno, con las salvedades que establece esta Ley Orgánica y su Reglamento, el tercer párrafo del 279 dice que dentro de los diez días hábiles posteriores a la



recepción del turno, las Comisiones Dictaminadoras podrán pedir al Presidente de la Mesa Directiva, mediante escrito fundado y motivado, la ampliación de los plazos señalados en este artículo hasta por la mitad del tiempo que les haya correspondido. La Mesa tomando en cuenta la trascendencia o la complejidad de la iniciativa o asunto, resolverá lo conducente e informará al Pleno en la siguiente sesión; el primer párrafo del artículo 281 señala que transcurrido el plazo para dictaminar, el Presidente de la Mesa Directiva a petición del diputado promovente de la iniciativa de origen, deberá emitir un extrañamiento a la Comisión o Comisiones que corresponda, en los términos de esta Ley Orgánica, para el efecto de que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, elabore el dictamen correspondiente y el tercer párrafo del mismo artículo, establece que si transcurre el plazo y, en su caso, la prórroga, sin que se hubiere emitido el dictamen, los Diputados podrán solicitar al Presidente de la Mesa Directiva se excite a las Comisiones a hacerlo en los términos señalados en el Artículo 282.

**16.-Iniciativa de Decreto por el que se adicionan las fracciones X y XI, del artículo 228 del Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499,** que tienen por objeto, además de las penas previstas en el artículo 223, se impondrán de dos a seis años cuando el robo se cometa, respecto a teléfonos celulares y en contra de persona que realice operaciones bancarias o financieras; depósito o retiro de efectivo o de títulos de crédito; al interior de un inmueble; en cajero automático o inmediatamente después de su salida. La misma pena se impondrá al empleado de la institución bancaria o financiera que colabore para la realización del robo.

Además se sujetará al inculcado a tratamiento especializado, el que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión.

**17.-Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, Número 499,** Cuando las conductas a que se refiere el presente artículo sean cometidas en contra de profesionales de la salud, médicos, cirujanos, enfermeros, camilleros,



laboratoristas, auxiliares, personal de limpieza y demás personal que preste sus servicios en instituciones de salud, del sector público o privado, durante el periodo que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria, la pena de prisión aumentará en una mitad y multa de cuatrocientas a quinientas unidades de medida y actualización, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito. Además se sujetará al inculpado a tratamiento especializado, el que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión

A quien por medio de la violencia física o moral, se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones en forma legal, o resista el cumplimiento de un mandato que satisfaga todos los requisitos legales, se le impondrán de dos a cuatro años de prisión y de cien a trescientas unidades de medida y actualización.

Cuando la resistencia a la que se refiere el presente artículo, se realice durante el periodo que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria, en contra de un servidor o funcionario público que pertenezca a los servicios de salud, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientas a mil unidades de medida y actualización, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.

Además se sujetará al inculpado a tratamiento especializado para personas agresoras de violencia, el cual en ningún caso excederá del tiempo impuesto en prisión.

**18.-Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 61 Bis, de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Guerrero,** que tiene por objeto, cuando las obras o actividades señaladas en el artículo 45 de esta Ley requieran, además del estudio de impacto ambiental, contar con autorización de inicio de obra; se deberá verificar que el

responsable cuente con la autorización de impacto ambiental expedida en términos de lo dispuesto en este ordenamiento. Asimismo, la SEMAREN, a solicitud del promovente, integrará a la autorización en materia de impacto ambiental, los demás permisos, licencias y autorizaciones de su competencia, que se requieran para la realización de las obras y actividades a que se refiere este artículo.

**19.-Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero,** en el cual, será responsable el servidor público que en ejercicio de sus funciones ejerza violencia contra las mujeres.

**20.-Iniciativa de Decreto que consiste en reformar el artículo 359 del Código Penal del Estado, Número 499,** por el cual se impondrán de uno a ocho años de prisión y de cincuenta a ochocientos días de multa, a quien ilícitamente derribe, tale u ocasione la muerte de uno o más árboles.

La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la multa hasta en mil días de multa, para el caso en el que las conductas del presente artículo afecten un área natural protegida.



# PROPOSICIONES

## CON PUNTO DE ACUERDO



1.-Se exhortó al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, al Secretario de Finanzas y Administración y al Secretario de Educación del gobierno del estado de Guerrero, para que realice una investigación exhaustiva ante la presunción de un quebranto financiero y el desorden administrativo, al sistema educativo en el Estado de Guerrero y al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a partir de los años 1999 a 2019.

2.- Se exhortó al C. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al titular del Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Procuraduría de Protección Ecológica, para que a la brevedad, presenten a esta



Soberanía Popular un informe detallado y pormenorizado relativo al impacto ambiental que se origina con motivo de la multicitada obra, denominada Parque Lineal sobre el Encauzamiento del Río Huacapa ubicado en la Ciudad de Chilpancingo, mejor conocida como la Ciclovía.

3.-Se exhortó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al Secretario de Salud de la entidad, para que presente a la brevedad posible a esta soberanía popular, un informe detallado y pormenorizado en forma digital e impresa, sobre los diferentes servicios que presta el Servicio Médico Forense, mismo que por su naturaleza social y jurisdiccional debe ser de observancia y evaluación permanente, esto para garantizar el debido cumplimiento de sus funciones previstas en la ley de la materia.

4.-Se exhortó al C. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al Maestro Arturo Salgado Uriostegui, Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que presente a la brevedad posible a esta soberanía popular, un informe detallado y pormenorizado en forma digital e impreso, sobre el conflicto suscitado a partir del 27 de febrero de 2020, en la Escuela Secundaria General Wilfrido Massieu de esta Ciudad Capital, en el cual se enfrentaron a golpes, autoridades educativas del plantel, maestros, padres de familia y estudiantes.

5.-Se exhortó al C. Lic. Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y al Titular del DIF Estatal, para que implementen un Plan de Emergencia Económica en el estado, orientado a los grupos vulnerables y a los pequeños negocios familiares de la economía formal e informal, de los ahorros generados de la inactividad gubernamental como producto del COVID-19 y de los recursos asignados a los programas del Anexo 21-A, de las Secretarías en mención y del DIF Estatal.



6.-Se exhortó respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al titular de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la titular de la Función Pública del Gobierno Federal, para que realicen una investigación exhaustiva ante la presunción de anomalías y de actos de corrupción en las mil 100 viviendas construidas, para vecinos del fraccionamiento Nuevo Mirador de Chilpancingo Guerrero, que resultaron afectados por el huracán Ingrid y la tormenta tropical Manuel en 2013.

7.-Decreto por el que se establecen las Bases y Procedimientos para que el Ejecutivo del Estado, ordene la Inhumación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, del Panteón Civil de la Ciudad de Chilpancingo, de los restos mortuorios de Héroes y de Personajes Eminentes, así como Homenajes Póstumos que al Efecto se Determinen”, propone que los restos del Doctor Pablo Sandoval Cruz, sean depositados en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Central de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo.

8.-Se exhortó respetuosamente al C. Lic. Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y al Titular del DIF Estatal, para que implementen un Plan de Emergencia Económica en el estado, orientado a los grupos vulnerables y a los pequeños negocios familiares de la economía formal e informal, de los ahorros generados de la inactividad gubernamental como producto del COVID-19 y de los recursos asignados a los programas del Anexo 21-A, de las Secretarías en mención y del DIF Estatal.

9.-Se exhortó respetuosamente al C. Lic. Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al Titular de la Secretaría de Salud de Guerrero, para que implemente programas, acciones y campañas enfocadas en la prevención, control



y combate del dengue, en beneficio de todos los habitantes del Estado de Guerrero.

10.-Se exhortó respetuosamente al C. Lic. Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y al Titular del DIF Estatal, para que implementen un Plan de Emergencia Económica en el estado, orientado a los grupos vulnerables y a los pequeños negocios familiares de la economía formal e informal, de los ahorros generados de la inactividad gubernamental como producto del COVID-19 y de los recursos asignados a los programas del Anexo 21-A, de las Secretarías en mención y del DIF Estatal.

11.-Se exhortó respetuosamente al C. Lic. Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al Titular de la Secretaría de Salud de Guerrero, para que implemente programas, acciones y campañas enfocadas en la prevención, control y combate del dengue, en beneficio de todos los habitantes del Estado de Guerrero.

12.-Se exhortó respetuosamente al C. Lic. Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, instruya al Titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico de Guerrero, para que impulse programas y acciones orientados al desarrollo de las actividades agroindustriales, artesanales, comerciales y de abasto, para la reactivación de la economía formal e informal, de las diferentes regiones del estado de Guerrero.



# INTERVENCIONES



## **1.-Feminicidio.**

Rechazó de manera categórica la destipificación del delito de feminicidio, sobre todo no podemos dejar a las mujeres de México y de Guerrero, en estado de indefensión, al contrario debemos de impulsar iniciativas y mecanismos de protección legal, para que el delito de feminicidio se mantenga en la Constitución Política Federal y se incluya en la Constitución Local. Por ejemplo en el Código Penal Federal, Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género.

## **2.-Fertilizante gratuito.**

El 24 de marzo de 2020, se publica el ACUERDO en el Diario Oficial de la Federación, por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el presente ejercicio fiscal.



En esta tesitura, la Convocatoria del Programa de Fertilizantes en Guerrero, se publicó el 21 de abril y se cierra el 22 de mayo, por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Es importante destacar que en la página de la SADER, se encuentra todo lo relacionado al programa de fertilizante, como las Reglas de Operación, la Convocatoria, el anexo 1 y los anexos 2, pero también el listado de beneficiarios del programa de fertilizante del ejercicio fiscal de Guerrero, con la finalidad de dar transparencia a la operación del mismo.

Por ejemplo, 278 mil 574 fueron beneficiados en el Programa de Fertilizantes en el Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.

En este orden de ideas, el objetivo del Programa de fertilizante gratuito en Guerrero, es incrementar la producción de cultivos prioritarios de pequeña escala de maíz, frijol y arroz en la entidad.

En el año 2017 y 2018 se destinaron 340 millones de pesos para el programa de fertilizante gratuito, mejorando la calidad de vida de 338 mil campesinos y sus familias, que se presupuestaban en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

### **3.-EI FAIS**

Hoy la pandemia del COVID-19, ha dejado daños profundos en el sistema de salud, pero también ha asestado un duro golpe a la economía de las naciones.

Por otra parte, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social, tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El FAIS de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Se integra con dos subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

A nivel Estatal (FISE), para obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

En el Municipal (FISM), al financiamiento de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, conforme a los señalado en el catálogo de acciones en los lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de bienestar.

El Catálogo del FAIS incluye los siguientes rubros generales: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, electrificación. Infraestructura básica del sector educativo y de salud, mejoramiento de vivienda, urbanización.

#### **4.-15 de febrero día de la mujer mexicana**

El 15 de febrero de 1960 se instauró la celebración del Día de la Mujer Mexicana, cuya iniciativa fue propuesta por la literata Maruxa Vilalta, a petición de varias mujeres de nuestro país, cuyo objetivo primordial es crear conciencia sobre la importancia de la igualdad de género.

Después de 60 años de haberse reconocido el día de la mujer, aún no se logra la ansiada igualdad de género, a pesar de los tratados internacionales y ordenamientos jurídicos nacionales en la materia, todavía esos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, no se ven reflejados en la realidad.

## **5.-El aumento de las casetas**

Es importante destacar que CAPUFE, tiene como prioridad brindar servicios de calidad y ofrecer las mejores condiciones de seguridad a los millones de usuarios que transitan por las autopistas.

Hay que recordar que CAPUFE es un concesionario que opera las autopistas y puentes de cuota federales de México. Como es de conocimiento público, la autopista del sol desde su construcción, se tienen que realizar grandes inversiones para mantenerla en buen estado, y esto para poder ofrecer un buen servicio a los usuarios que transitan por esta carretera. Para recordar que esta autopista cruza por una zona muy complicada e inestable, que se ve afectada permanentemente por los deslaves y por fenómenos naturales ocasionando, un gran deterioro en la carretera.

## **6.-Intervención sobre el Dictamen de Violencia Política en Razón de Género**

Hoy 21 de mayo nos encontramos en la presente reunión ordinaria convocada por las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Justicia, con el objeto de discutir, analizar y en su caso aprobar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero número 499; a la Ley número 553, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero; a la Ley número 483, de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

## **7.-El nombramiento de las magistradas por parte del Senado de la República**

Hacemos un llamado al Senado de la República, para que revise el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Propone al Pleno del Senado de la República el Nombramiento de las Magistradas y Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral, en el que fueron nombradas las magistradas del estado de Guerrero a la C. Evelyn Rodríguez Xinol y Alma Delia Eugenio Alcaraz, por un periodo de 7 años, con fecha del 22 de octubre de 2019.

## **8.-El voto de la mujer en México.**

El reconocimiento de nuestros derechos políticos no han sido un regalo, sino una conquista que tienen como testigo la historia de México, hoy debemos de sentirnos orgullosas porque hemos accedido a espacios de representación política, compañeras la ley está de nuestro lado, estamos listas para gobernar, para ocupar espacios, participemos, hagamos realidad los sueños de las mujeres que iniciaron este movimiento.

Como mujeres y representantes populares, tenemos el firme compromiso de respetar y hacer valer los derechos constitucionales y legales conquistados desde el siglo pasado, pero estos derechos no se verán concretados, sino es con la suma de todas y todos los actores políticos, más allá de su ideología y procedencia partidista.

Desde esta Asamblea Legislativa, les digo que defenderemos la paridad de género, en todos los niveles y poderes de gobierno en Guerrero, como así lo hemos hecho en este Congreso del Estado, cuando consideramos que se han violentado los derechos políticos de las mujeres, independientemente de su filiación partidista, no daremos ni un paso atrás en los derechos políticos conquistados por las mujeres, compañeras y

compañeros diputados, les expreso que seguiremos abanderando la lucha de las mujeres, siempre lo haremos por causas justas y bajo el camino de la ley.

## **9.-Sobre la familia Lebaron**

Nuestra solidaridad con la Familia Lebarón, en la que fueron asesinados 6 menores y 3 mujeres, envío mis condolencias, por supuesto nos duele, estamos consternados por la violencia que inicio en los gobiernos de Felipe Calderón y de Enrique Peña Nieto. Parece que ya se les olvido o sufren de amnesia, este país fue convertido en un baño de sangre, por los dos últimos gobiernos, de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

## **10.-Sobre la racionalización del gasto público**

Hacemos un llamado respetuoso al Gobernador del Estado, Héctor Astudillo Flores, para que siga el ejemplo de nuestro Presidente, mantener finanzas públicas sanas, racionalizando el gasto, a través de la austeridad republicana, de no recurrir al endeudamiento público, hay que eliminar gastos excesivos y canalizarlos quienes en este momento lo requieren, para los que se encuentran al frente del campo de batalla y para aquellos que han sufrido los daños colaterales del COVID-19, como en el caso del sector salud, a los sectores sociales vulnerables y a los pequeños negocios familiares del estado de Guerrero.

También hacemos un llamado al Poder Judicial, a los Órganos Autónomos, a los Organismos Públicos Descentralizados y a los Municipios, para que implementen un Plan de Austeridad, generando ahorros y racionalizando el gasto, en este momento se debe de mostrar la sensibilidad y solidaridad con los grupos vulnerables que han sido los más afectados por la contingencia del COVID.



## **11.-Sobre la semblanza del Dr. Pablo Sandoval Cruz.**

El 21 de enero de 2020, será recordado como un día triste, un día en que parte uno de los hombres que con su actitud incansable ha dejado huella en la lucha social de México y Guerrero, quizás sea el más longevo de sus luchadores sociales de izquierda.

Fue hace 101 años, un 29 de junio de 1918 en Acatempan, Municipio de Teloapan Guerrero, nace el Dr. Pablo Sandoval Cruz.

## **12.-Sobre los Proyectos de Infraestructura y de Desarrollo Económico**

La Estela de Luz, fue un monumento a la corrupción del Gobierno de Felipe Calderón, la obra fue planteada para celebrar el bicentenario de la Independencia de México, sin embargo, fue terminada con un retraso de más de 15 meses y con un sobrecosto de 192%, de acuerdo con un reporte de la Auditoría Superior de la Federación.

En un estudio que realizó la ASF señaló que el aumento del costo de la obra, fue de 394 millones 400 mil pesos a mil 146 millones 372 pesos, fue tres veces mayor de lo previsto.

Sobrecosto y opacidad en el Tren México-Toluca, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó en 2013 el proyecto de Tren Interurbano México-Toluca, con una inversión de 49 mil 82 millones de pesos y se planeó la entrada de operación en 2018. Las Conclusiones del Análisis del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2018, elaboradas por la Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados, identificaron que el proyecto de inversión original registra un sobre costo de 18 mil 633 millones de pesos, cifra que se suma al incremento



de 8 mil 371 millones por concepto de construcción de infraestructura y ambos conceptos totalizan más de 27 mil millones.

Tres años han pasado desde que se abrió un enorme socavón de cinco metros de profundidad en el Paso Exprés de Cuernavaca, a la altura del kilómetro 93, en el que cayeron y murieron dos personas que viajaban en un vehículo. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) dio a conocer que la reparación de esa vía no fue pagada por empresas, sino que se liquidó con recursos públicos.

El Paso Exprés tuvo un costo total de 2,213.5 millones de pesos, y registró irregularidades desde el comienzo, pues el contrato de la obra fue firmado sin contar con un proyecto ejecutivo autorizado, según informó la Secretaría de la Función Pública en septiembre de 2017.

Ahora bien, en el Gobierno Federal encabezado por Andrés Manuel López Obrador, se avanza en proyectos prioritarios para el bienestar de la población y del país, vamos a mencionar algunos el Aeropuerto de Santa Lucía, que ha generado 29 mil empleos; la refinería de dos bocas. El objetivo de este Proyecto es lograr en el mediano plazo la autosuficiencia en la producción de gasolinas, de diésel y de esta manera ofrecer mejores precios de estos combustibles a los consumidores.

La construcción del Tren Maya, unirá a cinco estados y atravesará nueve ciudades. Partirá de Palenque, Chiapas y llegará hasta Cancún, el Tren Maya constituye el más importante proyecto de infraestructura regional, que estará orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona y propiciar el ordenamiento territorial. El tren maya generará 80 mil empleos en el 2020 y una derrama económica de 35 mil millones de pesos en los estados del sur.

En el caso de Guerrero, se está reconstruyendo el parque papagayo ubicado en Acapulco y programas de mejoramiento urbano y de infraestructura, para Chilpancingo, Iguala y Acapulco, que generarán más de 10 mil empleos, además, muchos programas sociales para grupos vulnerables, aproximadamente un millón 200 mil personas disfrutan en la entidad, de los programas federales.

### **13. Intervención sobre el Día Nacional del Adulto Mayor.**

En agosto de 1982 se celebró la primera Asamblea Internacional de la Organización de la Naciones Unidas dedicada al envejecimiento, es por eso que se festeja el Día Internacional del Adulto Mayor.

Por primera vez en 1983, se conmemoró a las personas adultas mayores en la Ciudad de México y al año siguiente en Monterrey. A partir de 1998 se instituyó en todo el país el 28 de agosto como Día del Anciano, título que fue cambiado posteriormente a Día Nacional del Adulto Mayor.

Este día debe de ir más allá de una simple celebración y nos debe de ayudar a reflexionar sobre la forma en cómo se actúa en México y en Guerrero a favor de la vejez, así como aquello que nos hace falta mejorar para abatir las carencias que afectan a este grupo altamente vulnerable.

Es indispensable, reconocer el valor de las personas de la tercera edad y sensibilizar a la sociedad, sobre la importancia de proteger y hacer valer los Derechos de los Adultos Mayores plasmados en los tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política Local y en las leyes de la materia.

Hoy más que nunca los gobiernos deben de brindar protección y apoyo para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, implementando políticas públicas integrales en salud, vivienda, educación y pensiones, en el que los programas y proyectos tengan como ejes transversales la familia y la comunidad.



En este sentido, el gobierno federal encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha impulsado una gran cruzada en el apoyo a los adultos mayores, otorgando una pensión universal de dos mil 620 pesos bimestrales a 8 millones en el país y 252 mil personas de la tercera edad en Guerrero.

Para reforzar lo anterior, el Congreso de la Unión, aprobó una reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta del Presidente López Obrador, en el cual queda garantizada como política de Estado, la pensión universal a los adultos mayores en los términos que fije la ley.

Estas acciones que implementó el gobierno federal son fundamentales que dignifican a los adultos mayores, pero nunca van a ser suficientes, porque tienen muchas carencias, por tal razón, se requiere el apoyo de otros niveles de gobierno, para retribuirles todo lo que han aportado a la sociedad nadie puede negar que tenemos una deuda histórica con ellos y no se les ha retribuido nada como ellos se merecen, han dedicado toda su vida al trabajo y su familia, nos han guiado por el camino del bien, nos comparten sus enseñanzas y sabiduría de tantos años de vida, citó un proverbio **“La vejez es una de las etapas más incomprendidas, pocos la asumen como la consecuencia lógica de la vida humana, donde la experiencia y sabiduría marcan diferencias”**.

Este proverbio reconoce que la visión desde la experiencia es una visión más sabia, es una visión de la vida con más conocimiento, sin embargo, nuestros adultos mayores se encuentran invisibilizados por la familia, la sociedad y el gobierno.

Desde esta tribuna legislativa, como Diputada Local y Presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, hago un llamado a todos los niveles de gobierno y grupos parlamentarios representados en este Congreso del Estado, para generar condiciones que mejoren la calidad de vida de los adultos mayores, en salud, educación, vivienda, ingresos, nutrición, higiene, empleo y seguridad social.

Compañeras y compañeros diputados, debemos garantizar y defender todos sus derechos humanos, las familias, los gobiernos y la sociedad, son responsables del



respeto y cumplimiento de estos derechos, para que nuestros adultos mayores disfruten de un mundo mejor, una vida digna, feliz y agradable.

Dignifiquemos la vida de estas grandes personas, tengamos un gesto solidario con nuestros adultos, debemos de ser promotores generacionales de la dignificación humana de los adultos mayores.

Construir un mundo mejor para los adultos mayores, es el gran desafío para la sociedad y el gobierno.



# COMPARECENCIAS



**En el marco del informe del Gobernador del Estado de Guerrero, los Secretarios de Despacho explicaron el estado que guardan los asuntos que le competen a cada ramo, como lo mandata la Ley en el siguiente orden:**

- 1.-C. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.
- 2.-C. Arturo Salgado Urióstegui, Secretario de Educación.
- 3.-C. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración.
- 4.-C. Rafael Navarrete Quezada, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.
- 5.-C. Mario Moreno Arcos, Secretario de Desarrollo Social.
- 6.- C. Juan José Castro Justo, Secretario de Agricultura, Ganadería, pesca y desarrollo rural.
- 7.- C. Maira Gloribel Martínez Pineda, Secretaria de la Mujer.



# MINUTAS CON PROYECTO DECRETO FEDERALES



**1.-Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, en el que se reconoce a los pueblos y comunidades, cualquiera que sea su autodenominación. Tendrán los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo.

**2.-Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de consulta popular y revocación de mandato.

Artículo 35.VIII Votar en consultas populares sobre temas de trascendencia, que se sujetarán a:

c) Para consultas populares de temas nacionales, los ciudadanos, en un número de, al menos, 2% de los inscritos en lista nominal de electores.

Para consultas populares regionales, los ciudadanos de una o más entidades, en un número de, al menos, 2% de los inscritos en lista nominal de electores.

La revocación de mandato del Presidente, se llevará a cabo conforme a lo siguiente: Será convocado por el INE a petición de los ciudadanos, en un número de, al menos, 3 % de los inscritos en lista nominal de electores, y solicitud en por lo menos 17 estados y que representen, 3 % de la lista nominal de electores en cada una. El INE, en los siguientes 30 días recibida la solicitud, verificará el requisito anterior y emitirá la convocatoria. Se podrá solicitar en una sola ocasión y en los 3 meses posteriores a la conclusión del 3er año del periodo. Los ciudadanos podrán recabar firmas para la solicitud de revocación durante el mes previo a la fecha prevista en el párrafo anterior. El INE emitirá, formatos y medios para la recopilación de firmas. Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos, el domingo siguiente a los 90 días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con jornadas electorales, federales o locales. Para que la revocación sea válida deberá haber una participación de, al menos, 40 % de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación sólo procederá por mayoría absoluta. El INE tendrá a su cargo, la organización y desarrollo de la votación. Emitirá los resultados del proceso de revocación, los cuales podrán ser impugnados ante el Tribunal Electoral.

Artículo 35, fracción IX, El INE asumirá por convenio con autoridades de las entidades que lo soliciten, la organización de procesos, de consulta y de revocación, en los términos que de su Constitución.

Artículo 81. La elección del presidente será directa y en los términos de la ley. El cargo de presidente, puede ser revocado de acuerdo con la Constitución. Artículo 84. En caso de haberse revocado el mandato del Presidente, asumirá

provisionalmente la titularidad el presidente del Congreso; dentro de los 30 días siguientes, el Congreso nombrará a quien concluirá el período constitucional.

Artículo 116. Los gobernadores de los Estados no podrán durar más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Las Constituciones de los Estados establecerán las normas relativas a procesos de revocación de mandato del gobernador de la entidad.

**3.-Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyos económicos.**

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afroamericanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.



El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.



# TRABAJO EN COMISIONES

## Presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores.



- La Comisión de Atención a los Adultos Mayores del Congreso del Estado, que preside la Diputada Norma Otilia Hernández Martínez, acordó en la reunión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019, una mesa de trabajo con los titulares de las secretarías de Finanzas y Desarrollo Social del Gobierno del Estado, del Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM) y el delegado del Gobierno Federal en Guerrero, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para revisar el



programa de Pensión de Adultos Mayores, que será contemplado en el próximo Paquete Fiscal 2020.

- Los integrantes de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores se reunieron con servidores públicos de la Delegación del Gobierno Federal en Guerrero, para revisar la cobertura del programa de Pensión de los Adultos Mayores y estar en posibilidades de otorgar mayores recursos al Programa Pensión Guerrero.

## Vocal de la Comisión para la Igualdad de Género



- El día 21 de mayo de 2020, las y los integrantes de las Comisiones Unidas, de Igualdad de Género y Justicia, nos instalamos en Sesión Permanente, a efecto de aprobar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 483, de



Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y de la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

Resulta fundamental la tipificación y regulación de la violencia política en razón de género, con miras al proceso electoral 2020-2021, es urgente instrumentar leyes que protejan los derechos humanos y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El 28 de mayo, las y los integrantes de las Comisiones Unidas, Igualdad de Género y Justicia, se aprobó por unanimidad el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 483, de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y de la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

- En la misma sesión se aprobó por las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, el dictamen a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero.



## Vocal de la Comisión de Protección Civil.



- En el mes de marzo de 2020, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, se aprobó el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero y a los Municipios que integran el Estado de Guerrero, elaboren y/o actualicen según sea el caso, los Atlas de Riesgos del Estado y de los Municipios.

# APOYOS Y GESTIONES PARA GRUPOS VULNERABLES



- Brigadas de salud y asistencia social en diversas colonias y localidades de Chilpancingo.
- Donación de paquetes de láminas galvanizadas, y lentes completos gratuitos.
- Apoyo económico de 20 mil pesos a la colonia “universo”.
- Entrega de 2,500 apoyos alimentarios de la canasta básica, para diferentes colonias y localidades de Chilpancingo.
- Entrega de material médico a hospitales públicos de Chilpancingo, (mascarillas, 2,296 overoles especiales, impermeables, cajas acrílicas de intubación, cubrebocas tricapa, gel antibacterial, jabón líquido y guantes protectores).
- Entrega de más de 300 casilleros de huevos a familias en la comunidad de Buena vista, municipio de Chilpancingo
- Entrega de rotoplas “litros que ayudan”, más de 1000 tinacos, tricapa, de 1200 litros, de máxima calidad, marca “Inovaplast”, con una garantía de 7 años y 50 años de durabilidad con un subsidio por muy abajo del 50% del precio al público.
- Entrega de 80 trajes de bombero, de 60 despensas, 60 mochilas, juguetes para sus hijos, botas, cascos, gafas, googles, impermeables, 4 colchones, 2 literas y 10 mangueras para las pipas al cuerpo de bomberos.
- Entrega de apoyos a mas de 200 familias de las colonias Herradura, Trincheras y Anáhuac, PRD, Renacimiento, obrera, Zapata, vista hermosa, y Arboleda, con productos de la canasta básica , mientras que en la colonia “Tulipanes” se apoyó con la donación de dos tinacos con una capacidad total de 5 mil litros.
- Apoyo de regalos para los profesores de educación física 01, Sindicato Independiente de la Sección XIV del Ayuntamiento de Chilpancingo, y trabajadores de zoológico “Zoochilpan”.
- Entrega de 4 bancas para la Iglesia Católica de la comunidad Chicahuales parte baja.
- Entrega de balones de básquetbol, fútbol, útiles escolares y medallas en la escuela primaria "Damián Carmona".



# APOYOS A OBRAS PÚBLICAS



- Rastreo de calles, de las colonia Colinas del Valle, Romeros y Joyitas, Plan de Ayala, Tinajas, Metatero, Valle de Bravo, Revolución, Nopalera y Yerbabuena, así como de la comunidad de Tepoxtiapan.
- Construcción de la cancha de usos múltiples y el muro de contención en la col. Plan de Ayala, se rellenó con casi 300 carros de revestimiento y tierra, con un costo de más de un millón y medio.
- Construcción del techado de la Escuela Secundaria "María Consuelo Trujillo Márquez", en la colonia 4 de abril.
- Pavimentación de la calle principal de la colonia "Colinas del Valle".
- Pavimentación de la calle "Prolongación Cerro de las Estrellas" en la colonia Ocozuapa
- Entrega de laminas para el techado de la A.C. Ganadería del lugar, dos aulas de la Telesecundaria de la comunidad el Renacimiento y Secundaria Técnica no. 11 "Justo Sierra" de la Localidad del Ocotito.
- Rehabilitación de aulas y sanitarios del Jardín de niños "Emiliano Zapata Salazar" de la col. Plan de Ayala
- Entrega de vales de cemento para las colonias: el Metatero, Antorcha Popular. y apoyo económico para la comunidad de las Piñuelas, municipio de Chilpancingo.
- Apoyo económico a los miembros del Comité de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, para continuar con los trabajos de remodelación
- Renta de una excavadora 3-20, volvo, con un costo de \$140,000. 00 (ciento cuarenta mil pesos) para aperturar calle en col. Universo.
- Apoyo con rastreo, reparación de luminarias, impulsamos un comedor comunitario, apoyo de cemento y la donación de un rotoplas de 5000 litros.
- Entrega de láminas para el jardín de niños "Heliodoro Castillo".



- Entrega de material de construcción en las colonias; Bosques del oriente, donde entrego tubos de drenaje; en la franja de Ahuiyuco se entregaron láminas galvanizadas para la casa de juntas y la colonia Metateros, 3 toneladas de cemento para las rodadas de la calle principal y la colonia Plan de Ayala.
- Entrega de 4 toneladas de cemento a habitantes de la comunidad de Julián Blanco, municipio de Chilpancingo.
- Entrega de juegos completos de baño en la escuela primaria, " héroes de guerrero", T.V

